

COTECNA DEL ECUADOR S.A.

INFORME DE COMISARIO AÑO 2007

Señores

ACCIONISTAS DE COTECNA DEL ECUADOR S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, la Resolución No. 92.1.4.3.014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas, presento ante ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del 2007.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario analizar. Procedí a la revisión de los Estados Financieros de **COTECNA DEL ECUADOR S.A.** al 31 de Diciembre del 2007, sobre los cuales procedo a rendir este informe.

- 1- La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General, emitidas durante el año 2007, así como las normas legales vigentes. De manera especial, se dio un apegado cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas en sesión cumplida el 26 de marzo de 2007, en lo que se refiere a destinar el 100% de las utilidades obtenidas durante el ejercicio económico del año 2006, a la cuenta de utilidades retenidas o no distribuidas de Cotecna del Ecuador, con el objeto de que en el futuro, se proceda a capitalizar una parte de dichas utilidades no distribuidas y se incremente el actual capital social de la empresa.
- 2- Los nombramientos de Gerente General y Presidente de la empresa se encuentran vigentes y debidamente inscritos en el Registro Mercantil
- 3- Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias correspondientes y todas ellas fueron universales.
- 4- Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como las listas de asistentes.
- 5- He revisado los Libros de Actas de Junta General, de Expedientes de las Actas y el Libro de Acciones y Accionistas y el Libro Talonario de Acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones, que para el efecto, estipula la Ley de Compañías.



- 6- El Sistema de Control Interno Contable de **COTECNA DEL ECUADOR S.A.**, tomado en conjunto, es adecuado y cumple con los objetivos del mismo, que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o uso no autorizados, de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con las autorizaciones respectivas y se registran correctamente para permitir la preparación de Estados Financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- 7- La información contable y las políticas implementadas están de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y son las recomendadas por la Superintendencia de Compañías y demás entidades de control que regulan las actividades de la Compañía.
- 8- Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las que reflejan los registros contables.
- 9- El resultado del Ejercicio Económico del 2007 es una Utilidad Neta, después del correspondiente pago de impuestos y su distribución del 15% a favor de los trabajadores, de US \$121,623.73 (ciento veinte y un mil seiscientos veinte y tres dólares con 73/100 centavos de los Estados Unidos de Norteamérica), cifra que demuestra la consolidación y crecimiento en el desarrollo de las actividades realizadas por la empresa durante el ejercicio económico correspondiente al año 2007.

Considerando el incremento del capital social realizado durante el ejercicio económico del 2006, la reserva legal actual de la compañía todavía no alcanza el monto mínimo del 50% del capital social, exigido por el Art. 297 de la Ley de Compañías, razón por la cual, me permito sugerir a la Junta de Accionistas se destine el 10% de las utilidades líquidas obtenidas durante el ejercicio económico del 2007, para incrementar el fondo de reserva legal, hasta que dicha reserva alcance por lo menos el monto mínimo legal antes mencionado.

Por otro lado, pude verificar contablemente que la reserva estatutaria o facultativa actualmente existente en los estados financieros es de US \$ 884.95 (ochocientos ochenta y cuatro dólares con noventa y cinco centavos de los Estados Unidos de Norteamérica), misma que no guarda relación con el actual capital social de la compañía, por lo que recomiendo a la Junta destinar por lo menos, el 5% de las utilidades netas, generadas durante el ejercicio económico del 2007, a fin de incrementar la cuenta de esta reserva.



Dejo expresa constancia de la colaboración prestada por los funcionarios y empleados que fueron requeridos para la entrega de la información que considere necesario revisar.

En mi opinión, y para concluir, debo manifestar que los criterios y políticas seguidos por la Compañía han sido aplicados consistentemente, la información contable se refleja en los libros y documentos contables, por lo tanto, el Balance General y Estado de Resultados preparado por la Compañía, presentan razonablemente la situación financiera y el resultado de las operaciones de **COTECNA DEL ECUADOR S.A.**, al 31 de Diciembre del 2007, de acuerdo con la Ley de Compañías vigente y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Quito, marzo 28 del 2007

Atentamente,


Iván Cevallos Mosquera
COMISARIO PRINCIPAL